

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.169 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Blanco Álvarez y don José María Vázquez García, contra don Miguel Ángel González Díaz, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 2 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don José Manuel Blanco Álvarez y don José María Vázquez García, de un lado, con don Miguel Ángel González Díaz, de otro, condenando a este último a que abone a la parte actora las cantidades que se fijan a continuación como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de los declarados probados en aquella, cantidades que se cifran en:

A don José María Vázquez García: 55.452,60 euros de indemnización, más 12.058,74 euros en concepto de salarios de tramitación.

A don José Manuel Blanco Álvarez: 31.138,31 euros de indemnización, más 6.533,25 euros en concepto de salarios de tramitación (alta en el RETA desde el día 1 de marzo de 2012).

Notifíquese resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel González Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.457/12)